



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 89 a) del programa provisional*

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Informe del Secretario General

Resumen

La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró sus períodos de sesiones 46° y 47° en Nueva York, del 8 al 10 de febrero, y en Ginebra, del 21 al 23 de junio de 2006, respectivamente. La Junta centró sus deliberaciones en los temas siguientes: a) examen de la situación en la esfera del desarme, a la luz de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial celebrada en ocasión del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General; b) medidas de prevención de la proliferación de los sistemas de armas entre agentes no estatales; c) labor por realizar para establecer un sistema de seguridad internacional; y d) consolidación y ulterior perfeccionamiento de las normas internacionales sobre armas pequeñas y ligeras.

La Junta formuló varias recomendaciones en su examen de la esfera del desarme, a la luz de los resultados de la Cumbre Mundial: a) tomar medidas graduales para contribuir a impulsar las cuestiones prioritarias, como el terrorismo con armas de destrucción en masa, el fomento de la universalidad de los regímenes de tratados sobre armas de destrucción en masa y el inicio temprano de la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme, incluida la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable; b) tomar medidas para fomentar/restablecer la confianza entre los Estados, ya que constituye la base de todo avance en materia de desarme y no proliferación. Se debería adoptar una nueva forma de pensar para establecer un nuevo paradigma de la seguridad internacional. Los Estados Miembros deberían renovar su voluntad política de consolidar el imperio de la ley y las normas internacionales, y fortalecer el multilateralismo, la democracia y un proceso participativo e incluyente en las relaciones internacionales; c) procurar el desarme y la no proliferación en forma mutuamente complementaria.

* A/61/150 y Corr.1.



La Junta puso de relieve la necesidad de cambiar de forma de pensar y adoptar un enfoque equilibrado para tratar los problemas de seguridad de todos los Estados, tanto a nivel regional como internacional, y la necesidad de abordar el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear en forma equilibrada, razonable y, por consiguiente, sostenible; d) adoptar medidas para desalentar enérgicamente la retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, facultando al Organismo Internacional de Energía Atómica para que responda con firmeza a los casos de incumplimiento, impidiendo cualquier impresión errónea de que la retirada del Tratado es una opción viable o sin consecuencias; e) incluir, en el programa de becas de las Naciones Unidas sobre desarme, nuevos temas y problemas, como los controles de las exportaciones, la legislación nacional, el cumplimiento de la ley, los controles fronterizos, el tráfico ilícito de material nuclear, el intercambio de información, la prevención del comercio de sustancias precursoras y agentes en el mercado negro; y f) emprender esfuerzos para alentar a los donantes a aumentar su apoyo financiero a las actividades de las organizaciones no gubernamentales en las esferas del desarme y el control de armas.

La Junta formuló las siguientes recomendaciones para prevenir la proliferación de los sistemas de armas entre agentes no estatales: a) fortalecer todas las iniciativas internacionales con arreglo al derecho internacional en materia de lucha contra el terrorismo, especialmente en la esfera de la posible adquisición de armas de destrucción en masa, sus sustancias precursoras, conocimientos técnicos y sistemas vectores; b) velar por que las Naciones Unidas sigan estudiando la elaboración de normas internacionales relativas a la transferencia de armas convencionales, incluida la prohibición de la transferencia a agentes no estatales; c) aplicar estrictamente a todos los Estados las disposiciones obligatorias de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativas a la eliminación del suministro de armas a terroristas y responsabilizar a los Estados por el suministro de armas, en caso de que fueran utilizadas para cometer actos terroristas; d) alentar la participación del sector privado, en particular la industria de armas, en la lucha contra las amenazas planteadas por el terrorismo; y e) reformular los marcos y las estructuras civiles para reforzar y mejorar los instrumentos, a fin de eliminar el suministro de armas a los agentes no estatales y los terroristas. Entre esos instrumentos deberían figurar la legislación nacional en materia de control de las exportaciones, las actuaciones de las fuerzas de policía, las aduanas, los controles fronterizos, el aumento de la seguridad de los contenedores, el intercambio de información pública y reservada sobre las personas, la transferencia de fondos y las transacciones, la determinación más precisa del usuario final, incluidas las inspecciones posteriores al embarque, y una serie de medidas para exigir mayor rendición de cuentas y seguridad material en los locales donde se almacenan armas.

En relación con la cuestión del establecimiento de un sistema de seguridad internacional, la Junta formuló varias recomendaciones: a) utilizar más las organizaciones regionales en la resolución de las crisis y aprovechar más sus relaciones con las Naciones Unidas; b) adaptar las estructuras de las Naciones Unidas para que tengan mayor capacidad de respuesta frente a las nuevas amenazas, como el terrorismo; c) lograr que las Naciones Unidas reconozcan e integren más la labor general en materia de no proliferación, conforme a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, a fin de alcanzar un sistema multilateral realmente eficaz; y d) dedicar más esfuerzos a que las cuestiones del desarme sean más pertinentes para las jóvenes generaciones del siglo XXI.

En relación con el perfeccionamiento ulterior de las normas internacionales en materia de armas pequeñas y ligeras, la Junta propuso: a) armonizar las leyes nacionales sobre la intermediación de armas dentro de las regiones para impedir que los comerciantes de armas realicen transacciones en un Estado vecino que sean ilegales en la jurisdicción del Estado del comerciante; b) alentar a los países donantes y las instituciones internacionales a actuar para apoyar a los Estados que carezcan de recursos para aplicar las leyes nacionales contra el tráfico de armas pequeñas; c) reconocer el papel de la sociedad civil en los esfuerzos para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras; y d) examinar formas de incluir el control de las armas pequeñas y ligeras en los mecanismos de cooperación regional.

En su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Junta aprobó, para su presentación a la Asamblea General, el informe de la Directora del Instituto sobre las actividades realizadas en el período comprendido entre agosto de 2005 y julio de 2006, y el programa de trabajo y el presupuesto para 2007 (véase A/61/180).

Los miembros de la Junta también expresaron su firme apoyo a la labor del Instituto y manifestaron preocupación ante cualquier eventual restricción de sus actividades.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-3	5
II. Deliberaciones y recomendaciones sustantivas.....	4-36	5
A. Examen de la situación en la esfera del desarme a la luz de las decisiones adoptadas en la Cumbre celebrada en ocasión del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.....	4-13	5
B. Medidas para prevenir la proliferación de sistemas de armas entre agentes no estatales.....	14-19	7
C. Labor por realizar para establecer un sistema de seguridad internacional.....	20-29	9
D. Consolidación y ulterior perfeccionamiento de las normas internacionales sobre armas pequeñas y ligeras.....	30-36	11
III. Reunión con el Secretario General.....	37	12
IV. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.....	38-41	12
V. Programa de información sobre desarme.....	42	13
VI. Labor futura.....	43	13
VII. Conclusiones.....	44-47	14
Anexo		
Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme.....		15

I. Introducción

1. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró sus períodos de sesiones 46° y 47° en Nueva York, del 8 al 10 de febrero, y en Ginebra, del 21 al 23 de junio de 2006, respectivamente. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 38/183 O de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983. El informe de la Junta sobre su labor en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) figura en otro documento (véase A/61/180).
2. La Sra. U. Joy Ogwu de Nigeria presidió los dos períodos de sesiones de la Junta celebrados en 2006.
3. En el presente informe se resumen las deliberaciones mantenidas por la Junta durante los dos períodos de sesiones y las recomendaciones concretas transmitidas al Secretario General.

II. Deliberaciones y recomendaciones sustantivas

A. Examen de la situación en la esfera del desarme a la luz de las decisiones adoptadas en la Cumbre celebrada en ocasión del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General

4. En su 46° período de sesiones, la Junta recibió documentos de debate preparados por dos de sus miembros, Mahmoud Karem y Stephen Rademaker. También escuchó exposiciones de Randall Caroline Forsberg, Directora Ejecutiva del Instituto de Estudios de Defensa y Desarme y Jonathan Granoff, Presidente del Instituto de Seguridad Mundial, sobre las cuestiones prioritarias en las esferas del desarme y la no proliferación.
5. Numerosos miembros de la Junta señalaron con gran preocupación la constante falta de avance en materia de desarme multilateral y su profundo malestar por la no inclusión de las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, celebrada durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.
6. La Junta debatió las causas de ese estancamiento. Se planteó la cuestión de las relaciones políticas entre la lucha contra la proliferación, la no proliferación, el desarme y el control de armas (y, en cierta medida, la lucha contra el terrorismo). La Junta señaló la importancia política de las diferencias conceptuales entre esos términos y su repercusión en la falta de progreso evidente en materia de desarme y control de armas.
7. No obstante, la Junta señaló algunas de las formas menos evidentes que condujeron a algunos avances moderados en las esferas del desarme, el control de armas y la no proliferación en los últimos años, si bien es cierto que con frecuencia tuvieron lugar en contextos políticamente controvertidos. A continuación figuran algunos ejemplos: el desarme efectivo del Iraq ejecutado por la Organización a principios del decenio de 1990 y la red cada vez más sólida de medidas relativas a las armas pequeñas y ligeras y la penalización de su comercio ilícito.

8. Hubo acuerdo general en que la dinámica del desarme y el control de armas había cambiado radicalmente desde el final de la guerra fría; y la Junta debatió toda la gama de respuestas estratégicas que, en reconocimiento de ese hecho, podían adoptar las Naciones Unidas. La Junta se planteó cuáles eran las estrategias más adecuadas para avanzar en materia de desarme y control de armas en el contexto internacional actual y estableció varias opciones: a) procurar mantener el progreso alcanzado en todas las esferas, con la esperanza de que en un futuro próximo haya un mayor consenso político; b) promover el programa actual por vías más creativas o indirectas; c) conceptualizar nuevamente todo el proceso, lo que podría conducir a nuevas estrategias; y d) reconocer que las cuestiones del desarme y el control de armas han perdido impulso en el sistema internacional actual y que la comunidad internacional debería buscar otras formas para tratar de estabilizar las relaciones internacionales.

9. En cuanto a la cuestión nuclear iraní, la Junta señaló con preocupación los acontecimientos registrados y las repercusiones del caso. Era preciso que la comunidad internacional examinara atentamente el caso iraní, no sólo por sus repercusiones inmediatas, sino también por sus consecuencias en el régimen general de no proliferación. La resolución aprobada el 4 de febrero de 2006 por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) allanó el camino para abordar el problema desde un enfoque constructivo. Era preciso aplicar plenamente la resolución para que la República Islámica del Irán pudiera recuperar la confianza de la comunidad internacional y el Organismo afianzar su autoridad.

10. La Junta subrayó que todas las partes interesadas en la búsqueda de una solución negociada al problema deberían adoptar un enfoque basado en una perspectiva equilibrada y medidas para fomentar la confianza. La cuestión iraní debía ser considerada como una oportunidad para efectuar una amplia reflexión sobre las características del régimen de no proliferación y los medios para hacer frente a los nuevos desafíos a los que ese régimen se enfrentaba.

11. En el contexto del establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio se propuso que el Secretario General convocara a un grupo de expertos que abordara y estudiara las enseñanzas extraídas de todas las iniciativas regionales anteriores encaminadas a establecer zonas de paz y de otros esfuerzos regionales para reducir las tensiones y los conflictos.

12. También se propuso que se convocara un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, lo que podría contribuir a suscitar el interés mundial por la cuestión y que se volviera a prestar atención al desarme. También se podría abordar la materialización de los compromisos contraídos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, basándose para ello en lo aprobado en relación con las cuestiones prioritarias de desarme nuclear en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Se sugirió que un eventual grupo de Amigos de la Presidencia incluyera a representantes de los grupos regionales, los cinco Estados poseedores de armas nucleares y representantes de los organismos internacionales competentes en esta esfera.

Recomendaciones

13. La Junta formuló las recomendaciones siguientes:

a) Se deberían seguir desarrollando esfuerzos persistentes y tenaces para sacar el tema de su estancamiento. Se deberían tomar medidas graduales para contribuir a impulsar las cuestiones prioritarias en esas esferas, como el terrorismo con armas de destrucción en masa, el fomento de la universalidad del régimen de tratados en materia de armas de destrucción en masa y el inicio temprano de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme, incluida la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

b) Se deberían tomar medidas para fomentar/restablecer la confianza entre los Estados, ya que constituye la base de todo avance en materia de desarme y no proliferación. Se debería adoptar una nueva forma de pensar para establecer un nuevo paradigma de la seguridad internacional. Los Estados Miembros deberían renovar su voluntad política de consolidar el imperio de la ley y las normas internacionales, y fortalecer el multilateralismo, la democracia y un proceso participativo e incluyente en materia de relaciones internacionales;

c) Se debería procurar el desarme y la no proliferación en forma mutuamente complementaria. La Junta puso de relieve la necesidad de cambiar de forma de pensar y adoptar un enfoque equilibrado para tratar los problemas de seguridad de todos los Estados, tanto a nivel regional como internacional, y la necesidad de abordar el desarme y la no proliferación, y la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear, en forma equilibrada, razonable y, por consiguiente, sostenible;

d) Se deberían adoptar medidas para desalentar enérgicamente la retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, facultando al OIEA para que responda con firmeza a los casos de incumplimiento, impidiendo cualquier impresión errónea de que la retirada del Tratado es una opción viable o sin consecuencias;

e) Se deberían incluir, en el programa de becas de las Naciones Unidas sobre desarme, nuevos temas y problemas, como los controles de las exportaciones, la legislación nacional, las actuaciones de las fuerzas de policía, los controles fronterizos, el tráfico ilícito de material nuclear, el intercambio de información, la prevención del comercio de sustancias precursoras y agentes en el mercado negro;

f) Se deberían emprender esfuerzos para alentar a los donantes a aumentar su apoyo financiero a las actividades de las organizaciones no gubernamentales en las esferas del desarme y el control de armas.

B. Medidas para prevenir la proliferación de sistemas de armas entre agentes no estatales

14. La Junta tuvo ante sí documentos de debate preparados por dos de sus miembros, Christiane Agboton-Johnson y Jeremy Issacharoff.

15. Dado que la Junta abordó la cuestión del terrorismo con armas de destrucción en masa en sus reuniones anteriores, el debate se centró en los sistemas de armas

convencionales. Se señaló que los sistemas de armas preferidos por los terroristas eran, en su mayor parte, armas que los Estados habían desarrollado y fabricado para los ejércitos convencionales. Esas armas incluían las siguientes: sistemas portátiles de defensa antiaérea, cohetes de menor alcance, granadas propulsadas por cohetes, misiles antitanque, morteros, armas de fuego y fusiles de asalto. Además, varios agentes no estatales o grupos terroristas también habían desarrollado sus propios cohetes de menor alcance y habían improvisado dispositivos explosivos.

16. El principal problema de la mayor parte de los sistemas de armas mencionados era que, en mayor o menor medida, estaban disponibles en el mercado negro, y que, en algunos casos, podían obtenerse a través de Estados que desconocían quién era el verdadero usuario final de los sistemas transferidos. También podían ser robados de lugares de almacenamiento que carecían de medidas de seguridad o estaban insuficientemente custodiados. Los Estados deberían promulgar y reforzar leyes nacionales y reformar el sector de la seguridad; también deberían mejorar el control de todos los aspectos relativos a las armas, a saber: la transferencia, la posesión por civiles, los certificados de usuario final, las actividades de intermediación, la vigilancia del transporte aéreo, terrestre y marítimo, la detección de arsenales y depósitos antiguos, la marcación y el rastreo de armas y municiones, la recogida posterior a los conflictos y la destrucción de armas.

17. La Junta también señaló que era fundamental poner énfasis en las actividades encaminadas a secar las fuentes de los recursos financieros de los agentes no estatales o grupos terroristas, ya que podría constituir un factor clave para impedir las transacciones de armas. La eliminación del suministro de armas a los terroristas debería ser uno de los elementos constitutivos de un enfoque global para contrarrestar los factores que posibilitaban la existencia y la financiación de los grupos terroristas.

18. Se consideró que la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad era una base adecuada para abordar la cuestión, si bien era preciso seguir mejorando su aplicación. Se podía ampliar su alcance según fuera necesario y factible.

Recomendaciones

19. La Junta formuló las recomendaciones siguientes:

a) Se deberían fortalecer todas las iniciativas internacionales con arreglo al derecho internacional en materia de lucha contra el terrorismo, especialmente en la esfera de la posible adquisición de armas de destrucción en masa, sus sustancias precursoras, conocimientos técnicos y sistemas vectores;

b) Las Naciones Unidas deberían continuar examinando la elaboración de normas internacionales relativas a la transferencia de armas convencionales, incluida la prohibición de la transferencia a agentes no estatales;

c) Las disposiciones obligatorias de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativas a la eliminación del suministro de armas a terroristas deberían aplicarse estrictamente a todos los Estados y la responsabilidad de los Estados en relación con la oferta de armas debería continuar en caso de que fueran utilizadas para cometer actos terroristas;

d) El sector privado, en particular la industria de armas, debería participar en la lucha contra las amenazas planteadas por el terrorismo;

e) Se deberían reformular los marcos y las estructuras civiles a fin de reforzar y mejorar los instrumentos para eliminar el suministro de armas a los agentes no estatales y los terroristas. Entre esos instrumentos deberían figurar la legislación nacional de control de las exportaciones, las actividades de las fuerzas de policía, las aduanas, los controles fronterizos, el aumento de la seguridad de los contenedores, el intercambio de información pública y reservada sobre las personas, la transferencia de fondos y las transacciones, la determinación más precisa del usuario final, incluidas las inspecciones posteriores al embarque, y una serie de medidas para exigir mayor rendición de cuentas y seguridad material en los locales de almacenamiento de armas.

C. Labor por realizar para establecer un sistema de seguridad internacional

20. En su 47° período de sesiones, la Junta recibió documentos de debate preparados por dos de sus miembros, Jayant Prasad y Philippe Carre. Ho-Jin Lee también presentó un texto oficioso sobre el tema. La Junta escuchó exposiciones del profesor Keith Krause, del Instituto Universitario de Estudios Superiores Internacionales, y Cate Buchanan, del Centro para el Diálogo Humanitario

21. La Junta reconoció que cada vez era más necesario que las Naciones Unidas se adaptaran y tuvieran mayor capacidad de respuesta frente a los diferentes aspectos de la nueva estructura de seguridad internacional en constante cambio. El debate se centró en cuál era la mejor forma de fortalecer y respaldar el sistema de seguridad actual. El fin de la guerra fría dio por terminada la era de la confrontación bipolar y trajo consigo importantes reducciones de los arsenales nucleares. Las causas más frecuentes de los problemas actuales y futuros de seguridad eran las diferencias sociales, políticas, étnicas o lingüísticas, las actividades terroristas, las corrientes de refugiados, los conflictos por el acceso a los recursos naturales y las cuestiones relacionadas con el desarrollo. Habida cuenta de su naturaleza, esos problemas no podían resolverse mediante una solución militar simple.

22. La Junta estuvo de acuerdo en que los instrumentos negociados multilateralmente debían seguir siendo el elemento fundamental, y que en ellos las Naciones Unidas debían tener un papel central de foro universal. También era necesaria una adhesión estricta a los principios de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la no utilización de la fuerza, las cuestiones de legalidad, los derechos humanos y el reconocimiento de la soberanía y la integridad territorial. A este respecto, se consideró que la reforma de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad era necesaria para que ambas instituciones fueran más eficaces, responsables y representativas.

23. La Junta consideró que también sería importante que las Naciones Unidas aprovecharan los aspectos positivos de la globalización y se enfrentaran más eficazmente a las nuevas amenazas mundiales como el terrorismo y la proliferación.

24. Se reconoció que había una tendencia clara a establecer arreglos especiales para hacer frente a las crisis. Se consideró que esa tendencia era positiva. Las iniciativas regionales y locales estaban logrando importancia mundial y proporcionaban enseñanzas para la adopción de medidas futuras. Ejemplos idóneos de esfuerzos de

seguridad regional eran la labor de los países participantes en las negociaciones de las seis partes y las iniciativas para intentar resolver la actual crisis iraní.

25. Si bien muchas veces los controles de las exportaciones habían sido considerados una forma de “embargo comercial” oficioso, ahora estaban suscitando mayor apoyo político a medida que se aceptaba la importancia de las tentativas para fijar restricciones al material y la tecnología relativos a las armas de destrucción en masa. En el contexto de las Naciones Unidas, esos controles se vieron reforzados recientemente por iniciativas como la aplicación de la resolución 1540 (2004). Se consideró que ese era un ejemplo práctico de intercambio a nivel multilateral y nacional.

26. Se necesitaban mecanismos mejorados para las actividades de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz. Las respuestas internacionales debían ser cada vez más multidimensionales y plasmarse en esfuerzos amplios de consolidación de la paz, justamente para adaptarse a la naturaleza de los nuevos problemas. Se consideró que era necesario definir prioridades claras en materia de no proliferación y lucha contra el terrorismo. Las Naciones Unidas debían tomar plenamente en cuenta los nuevos acontecimientos, si bien muchos de ellos estaban fuera de su ámbito de competencia tradicional, y debían buscar activamente medios para ejecutar esa labor, ya que de esa forma demostrarían verdaderamente su capacidad para hacer frente a futuros problemas.

27. Los miembros de la Junta consideraron que no era necesario ampliar el mandato y el papel de los mecanismos regionales para que contribuyeran a resolver los problemas de seguridad. La Carta de las Naciones Unidas permitía aprovechar y utilizar esos instrumentos regionales, en particular los mecanismos de cooperación ya existentes en Europa, África y América Latina.

28. Para ser eficaces, los sistemas de seguridad debían tener un propósito común. No obstante, a la fecha no era posible detectarlo. Algunos miembros de la Junta señalaron firmemente que era imposible ignorar las diferencias y los desequilibrios existentes en el sistema internacional, y que por lo tanto era necesario abordar los problemas fundamentales de seguridad.

Recomendaciones

29. La Junta formuló las recomendaciones siguientes:

a) Utilizar más las organizaciones regionales en la resolución de las crisis y aprovechar más su relación con las Naciones Unidas;

b) Adaptar las estructuras de las Naciones Unidas para que tengan mayor capacidad de respuesta frente a las nuevas amenazas, como el terrorismo;

c) Lograr que las Naciones Unidas reconozcan e integren más la labor general en materia de no proliferación, conforme a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, a fin de alcanzar un sistema multilateral realmente eficaz;

d) Realizar más esfuerzos para que las cuestiones del desarme sean más pertinentes para las jóvenes generaciones del siglo XXI.

D. Consolidación y ulterior perfeccionamiento de las normas internacionales sobre armas pequeñas y ligeras

30. La Junta tuvo ante sí documentos de debate preparados por Carolina Hernandez y Kongit Sinegiorgis.

31. Los miembros de la Junta subrayaron que la consolidación y el ulterior perfeccionamiento de las normas internacionales era un problema mundial. Dondequiera que hubiese delincuencia organizada, terrorismo o insurgencia, también había problemas de seguridad relacionados directamente con las armas pequeñas. Se examinaron y encomiaron los esfuerzos regionales y mundiales para impedir el comercio de esas armas.

32. Algunas conclusiones fueron idénticas a las extraídas en el examen previo, que había sido más conceptual. Para mantener su pertinencia, las Naciones Unidas debían ajustarse a los cambios ocurridos desde 1945. Los Estados, por su parte, también debían potenciar a las Naciones Unidas. También se reconoció que había aumentado el uso de acuerdos o coaliciones especiales celebradas entre quienes estaban dispuestos a resolver muchos de los problemas actuales.

33. Muchos de los participantes en el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras eran Estados pequeños o medianos en desarrollo, que se enfrentaban a la pobreza, el analfabetismo, la enfermedad y el mal gobierno. En teoría, la comunidad internacional estaba en mejores condiciones para concebir un conjunto adecuado de medidas económicas, políticas, sociales, de desarrollo y de otro tipo para aliviar esas deficiencias. Era clave reconocer los vínculos entre el tráfico ilícito y los diversos problemas políticos, económicos y sociales ya reconocidos en el programa de acción.

34. Se señaló que el principal problema seguía siendo cómo controlar debidamente la ubicuidad de las armas pequeñas. Las investigaciones habían demostrado que, en todo el mundo, había alrededor de 640 millones de armas de fuego, en su mayor parte legales. Se estimaba que solamente el 1% del total estaban en manos de delincuentes, lo que representaba alrededor de 6,5 millones de armas. Se habían intentado varios mecanismos para hacer frente al problema, incluida la recompra, la destrucción, la marcación y el rastreo de armas, pero todos tenían limitaciones. La solución más efectiva tal vez fuera intentar crear un “cordón sanitario” alrededor de las zonas problemáticas para prevenir los movimientos de armas a ellas. Otra forma de desalentar a los involucrados podría ser la tipificación del comercio ilícito de armas como crimen de guerra.

35. La conclusión de los debates sobre esa cuestión fue una opinión generalizada de que la Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas debía conocer la opinión de la Junta sobre la importancia de la labor realizada en materia de armas pequeñas y ligeras y la contribución extremadamente útil del programa de acción original.

Recomendaciones

36. **La Junta formuló las recomendaciones siguientes:**

a) **Se deberían armonizar las leyes nacionales sobre la intermediación de armas dentro de las regiones para impedir que los comerciantes de armas realicen transacciones en un Estado vecino que sean ilegales en la jurisdicción del Estado del comerciante;**

b) Los países donantes y las instituciones internacionales deberían actuar para apoyar a los Estados que carezcan de recursos para aplicar las leyes nacionales contra el tráfico de armas pequeñas;

c) Se debería reconocer el papel de la sociedad civil en los esfuerzos para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras;

d) Se deberían encontrar formas para incluir el control de las armas pequeñas y ligeras en los mecanismos de cooperación regional.

III. Reunión con el Secretario General

37. La Junta se reunió con el Secretario General en Ginebra el 21 de junio de 2006. Tras escuchar las declaraciones de la Presidenta y el Secretario General, los miembros de la Junta debatieron los temas más preocupantes: la búsqueda urgente de nuevas ideas en materia de desarme y no proliferación, junto con la necesidad de apartarse de un debate que se ha vuelto estéril; la importancia de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y el reconocimiento de las intervenciones del Secretario General sobre la cuestión iraní; la necesidad de subrayar el valor permanente del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y de poner de relieve el papel central del OIEA; la preocupación ante la posibilidad de la proliferación nuclear; las perspectivas de éxito de la Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas y la necesidad imperiosa de dar alta prioridad a esta cuestión en los esfuerzos de la Organización para afrontar los retos en materia de paz y seguridad; el avance ulterior en la búsqueda de soluciones políticas y medidas de fomento de la confianza que podrían ser precursoras del desarme y la no proliferación en un contexto regional.

IV. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

38. En su 46º período de sesiones, la Junta escuchó un informe verbal de Patricia Lewis, Directora del UNIDIR, sobre la aplicación del programa y presupuesto del Instituto desde la última reunión de la Junta. La Directora también presentó información sobre el examen del programa y presupuesto del Instituto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en particular sobre la petición de una subvención para el Instituto. Tras haber tomado nota de las observaciones de la Comisión Consultiva, la Junta aprobó oficialmente el presupuesto por programas del UNIDIR para 2006.

39. En su 47º período de sesiones, la Junta escuchó un informe de la Directora sobre la ejecución del programa y presupuesto del Instituto desde la reunión de la Junta celebrada en febrero y presentó una sinopsis más amplia de las actividades y los logros del UNIDIR para 2005-2006. La Directora puso especialmente de relieve la cuestión del examen del mandato y sus posibles repercusiones en el futuro del Instituto, y señaló con preocupación que la Asamblea General podía decidir eliminar la subvención anual.

40. Los miembros de la Junta expresaron su firme apoyo a la labor realizada por el Instituto y manifestaron preocupación ante cualquier eventual restricción de sus actividades.

Recomendaciones

41. **La Junta formuló las recomendaciones siguientes:**

a) **La Junta reiteró su petición de incluir una financiación básica en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los puestos de plantilla del Instituto, con arreglo a la recomendación formulada por la Asamblea General en su resolución 60/89. A ese respecto, la Junta manifiesta su preocupación por la viabilidad a largo plazo de la subvención. Mientras no se incluyan los puestos de plantilla del UNIDIR en el presupuesto ordinario, la subvención es esencial para sufragar los costos relativos al Director y el personal del Instituto (párrafo 2 del artículo VII del Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme). El mantenimiento de la subvención también garantiza la independencia real y aparente del Director y la autonomía del propio Instituto;**

b) **Los miembros de la Junta consideraron que el actual proceso de revisión de los mandatos en el sistema de las Naciones Unidas, en particular las propuestas de reforma de los institutos de investigación y capacitación, tendría repercusiones importantes en la labor y el funcionamiento del UNIDIR. La contribución del Instituto sobre las cuestiones complejas del desarme y la seguridad ha sido fundamental para todo el sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Se deberían realizar todos los esfuerzos posibles para apoyar la ejecución constante del programa de trabajo del Instituto;**

c) **La Junta de Consejeros respaldó las propuestas formuladas por el UNIDIR para racionalizar y lograr una mejor relación costo-eficacia en la labor de los institutos de investigación de las Naciones Unidas. A ese respecto, sería preferible que existiese una red de cooperación entre institutos. Al reformar el sistema de investigación y capacitación de la Organización deberían adoptarse las medidas necesarias para no debilitar la capacidad de la Junta de Consejeros del Instituto (la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General) para ejercer su labor de vigilancia.**

V. Programa de información sobre desarme

42. En su 46° período de sesiones, la Junta escuchó una exposición de Hannelore Hoppe, Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme. En su 47° período de sesiones, Nobuaki Tanaka, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, hizo una exposición ante la Junta sobre la necesidad de métodos de trabajo más orientados a la toma de decisiones.

VI. Labor futura

43. La Junta consideró seis posibles temas para su examen en el próximo período de sesiones de 2007, si bien no hubo consenso sobre ninguno en particular. No obstante, se acordó que, siguiendo la recomendación del Departamento de Asuntos

de Desarme, el Secretario General encomendaría a la Junta el examen de uno de los temas extraídos de esa lista.

VII. Conclusiones

44. La Junta examinó los acontecimientos más recientes en las esferas del desarme y la no proliferación a la luz de la situación internacional actual y manifestó su preocupación constante por la falta de resultados respecto de varias cuestiones críticas. La Junta lamentó profundamente que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 no se hubieran incluido cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación. La Junta reafirmó los principios básicos del multilateralismo, así como la necesidad de renovar y fortalecer el compromiso de todos los Estados Miembros con esos principios.

45. En cuanto a la cuestión nuclear iraní, la Junta señaló con preocupación los acontecimientos registrados y sus repercusiones. La Junta subrayó que todas las partes involucradas en la búsqueda de una solución negociada al problema deberían adoptar un enfoque basado en una perspectiva equilibrada y medidas para fomentar la confianza.

46. La Junta subrayó la necesidad de utilizar más las organizaciones regionales en la resolución de las crisis y de aprovechar más la relación de esas organizaciones con las Naciones Unidas.

47. La Junta también puso de relieve la importancia de la labor realizada en materia de armas pequeñas y ligeras y la contribución extremadamente útil del programa de acción original. Dondequiera que hubiera delincuencia organizada, terrorismo o insurgencia, también había problemas de seguridad relacionados directamente con las armas pequeñas.

Anexo

Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Profesora U. Joy Ogwu (Presidenta)
Directora General
Instituto de Relaciones Internacionales de Nigeria
Lagos (Nigeria)

Christiane Isabelle Agboton Johnson
Presidenta
Movimiento contra las Armas Pequeñas en África Occidental
Dakar

Anatoly I. Antonov
Embajador
Director del Departamento de Asuntos de Seguridad y Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia
Moscú

Elisabet Borsiin Bonnier
Representante Permanente de Suecia ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra
Ginebra

Philippe Carré
Director de Asuntos Estratégicos, Seguridad y Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia
París

Perla Carvalho Soto
Embajadora de México en el Uruguay
Montevideo

Profesor Michael Clarke
Director del Instituto de Política Internacional
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas Públicas
King's College London
Londres

Gelson Fonseca, Jr.
Embajador del Brasil en Chile
Santiago

Hasmy Agam
Embajador en misión especial
Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia
Putrajaya (Malasia)

Profesora Carolina Hernandez
Presidenta
Instituto de Estudios Estratégicos y de Desarrollo
Manila

Kuniko Inoguchi^a
Ministra de Estado de igualdad entre los géneros y asuntos sociales
Tokio

Jeremy Issacharoff
Jefe Adjunto de Misión
Embajada de Israel en los Estados Unidos de América
Washington, D.C.

Mahmoud Karem
Embajador de Egipto en Bélgica y Luxemburgo y
Representante Permanente ante la Unión Europea
Bruselas

Ho-Jin Lee
Embajador de la República de Corea en Hungría
Budapest

Jayant Prasad
Representante Permanente de la India ante la Conferencia de Desarme
Ginebra

Stephen G. Rademaker
Subsecretario de Estado para el Control de Armamentos
Departamento de Estado de los Estados Unidos
Washington, D.C.

Profesor Adam Daniel Rotfeld
Presidente del Comité Consultivo Internacional
Instituto de Relaciones Internacionales de Polonia
Varsovia

Kongit Sinegiorgis
Canciller
Embajada de Etiopía
Viena

Zhang Yan
Embajador
Director General, Departamento de Control de Armas
Ministerio de Relaciones Exteriores de China
Beijing

Patricia Lewis (miembro nato)
Directora
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
Ginebra

^a Dimitió a la Junta después del 46º período de sesiones.